



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
2021**

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

SEGEX 812153Q

**Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto
durante el ejercicio 2020**

INFORME DE INTERVENCIÓN 83/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN:	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES	4
3. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
4. RESULTADOS DEL TRABAJO	6
5. VALORACIÓN GLOBAL	10
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero – incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente -, y función de control de la eficacia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con fecha 8 de febrero de 2021 y en el ejercicio de sus funciones como órgano de control interno, la Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha suscrito el *Plan Anual de Control de Financiero (PACF)* para el ejercicio 2021, de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021.

En el PACF 2021 la *“verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria”* (cuenta 413) queda incluida como una actuación a realizar con carácter obligatorio en materia de control permanente, a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/SANT
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera. La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público establece que *“en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnica de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria”*

Y añade que *“La Intervención General de la Administración del Estado propondrá la metodología a utilizar para realizar los citados trabajos de control...”*. Como en esta fecha no existe constancia de la existencia de dicha metodología, los trabajos de control financiero han tenido que desarrollarse conforme a los criterios definidos por la propia Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Segunda. Mediante Orden HACE/1364/2018, de 12 de diciembre, se modificó el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La principal novedad consiste en la nueva configuración de la cuenta 413 para homogeneizar su contenido respecto al registro contable de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Tercera. Mediante Nota Informativa 1/2019, de 2 de enero, la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado ha analizado los aspectos más relevantes de la citada modificación entre los que, para la finalidad del presente informe, citamos los siguientes:

a) La nueva cuenta 413 amplía su contenido con el de la suprimida 411 *“Acreedores por gastos devengados”*, que ahora corresponde con la subdivisionaria 430 *“Acreedores por operaciones aplicables a periodos posteriores”*, reservándose la 4131 para la equivalencia con la anterior 413.

b) La diferencia entre las cuentas 4130 y 4131 es que la primera recoge las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto del ejercicio de devengo, mientras que la segunda recogerá las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto.

c) La periodicidad mínima de registro será trimestral con el fin de acomodarla a la periodicidad de los requerimientos de información.

Cuarta. En consecuencia, debe entenderse que la expresión *“obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria”* que utiliza la Ley Orgánica 9/2013, se refiere tanto a las operaciones registradas en la cuenta 4130 como en la cuenta 4131, es decir, que en ambos casos no existe imputación presupuestaria, aunque en el primer supuesto es porque debe aplicarse a ejercicios posteriores.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

3. OBJETIVOS Y ALCANCE.

El objetivo principal es verificar *“la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria”*, para lo cual hemos comprobado los siguientes extremos:

1. Evolución del saldo en los últimos 5 ejercicios.
2. Análisis del saldo a 31 de diciembre de 2020 por ejercicio de procedencia.
3. Operaciones registradas con más de un año de antigüedad (2019 y anteriores)
4. Plazo medio de aplicación a Presupuesto
5. Actos administrativos que autorizan la imputación presupuestaria
6. Excepcionalidad de los servicios de tracto sucesivo.

Por tanto, respecto al alcance, son objeto de control las siguientes operaciones:

- a) Operaciones registradas sin imputación presupuestaria durante el ejercicio 2020
- b) Operaciones registradas sin imputación presupuestaria en los ejercicios 2019 y anteriores, que se encuentren en la misma situación al inicio del ejercicio 2020.
- c) Gastos por servicios recibidos de tracto sucesivo, no registradas en las cuentas 413.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

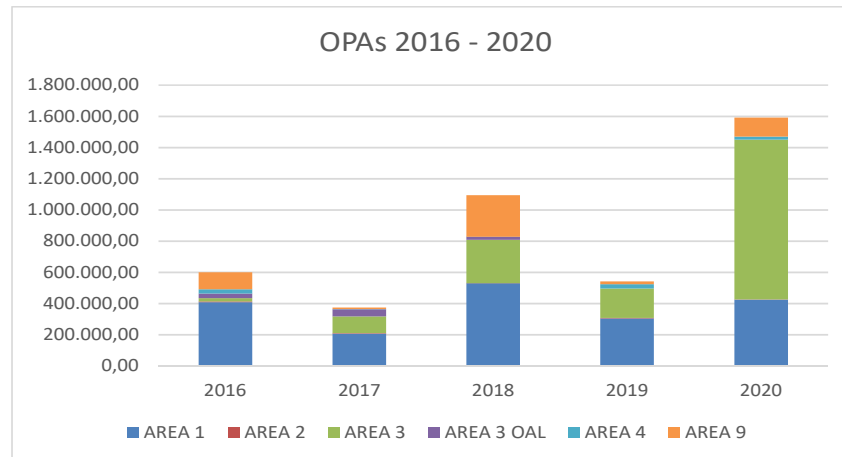
Con la metodología y detalle que se contienen en el Programa de Trabajo suscrito con fecha 30 de noviembre por el economista Adjunto a la Jefatura del Servicio Intervención (CSV: HDAA NWYJ ZC3C ACZU K9NC) se ha verificado la existencia en el ejercicio 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto conforme a los siguientes resultados:

4.1. Evolución del saldo en los últimos 5 ejercicios

Se han clasificado los saldos a 31 de diciembre de los 5 últimos ejercicios por área de gasto, con inclusión en el área 3 de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del organismo autónomo "Patronato Municipal de Deportivas" como entidad contable distinta hasta el ejercicio 2019

Área de gasto	2016	2017	2018	2019	2020	Media
AREA 1	408.213,88	205.790,54	529.063,06	303.925,75	423.415,02	374.081,65
AREA 2	3.484,22	3.835,72	992,83	3.194,47	1.484,07	2.598,26
AREA 3	21.520,83	107.147,18	277.377,99	188.271,00	1.025.397,19	323.942,84
AREA 4	27.678,71	2.897,20	536,03	27.669,45	18.470,25	15.450,33
AREA 9	110.001,10	9.740,79	266.692,72	18.247,55	122.808,44	105.498,12
AREA 3 OAL	28.786,56	44.478,38	18.897,85			30.720,93
SUMAS	570.898,74	329.411,43	1.074.662,63	541.308,22	1.591.574,97	821.571,20

Gráficamente



El área de gasto 1 es la que registra mayor importancia cuantitativa porque representa más del 45% del promedio del saldo a final de cada ejercicio en el período analizado, aunque específicamente en 2020 las obligaciones a clasificar en el área de gasto 3 han significado más del 64% del total anual.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

4.2. Análisis del saldo a 31 de diciembre de 2020 por ejercicio de procedencia

Operaciones	2018	2019	2020	SUMAS
Pendiente a 1 Enero	161	205		366
Altas			140	140
Anulaciones		2	1	3
Aplicaciones	10	201		211
Pendiente a 31 -Diciembre	151	2	139	292

Importes	2018	2019	2020	SUMAS
Pendiente a 1 Enero	72.411,16	468.897,06		541.308,22
Altas			1.514.852,25	1.514.852,25
Anulaciones	0,00	2.646,48	25,62	2.672,10
Aplicaciones	213,02	461.700,38	0,00	461.913,40
Pendiente a 31 -Diciembre	72.198,14	4.550,20	1.514.826,63	1.591.574,97

A lo largo del ejercicio 2020 han existido 506 operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (161 de 2018, 205 de 2019 y 140 registradas en 2020) por importe total de 2.056.160,47 euros (72.411,16 de 2018, 468.897,06 de 2019 y 1.514.852,25 de 2020).

De dichas operaciones, al cierre del ejercicio 2020 continúan pendientes de aplicación a presupuesto un total de 292 operaciones (151 de 2018, 2 de 2019 y 139 de 2020) por importe conjunto de 1.591.574,97 euros, de los que 72.198,14 corresponden a operaciones de 2018, 4.550,20 a operaciones de 2019, y 1.514.826,63 euros a operaciones registradas en 2020.

4.3. Operaciones registradas con más de un año de antigüedad (2019 y anteriores)

A 31 de diciembre de 2020 tienen más de un año de antigüedad 151 operaciones registradas en 2018 y 2 de 2019, por importe total de 76.748,34 euros, que no han podido tramitarse al presentar algún tipo de irregularidad en la contratación de los servicios o suministros. Conforme a su causa y situación actual pueden resumirse del siguiente modo:

Situación a 31 Diciembre de 2020	Operaciones	Importe
1. Comunicados al órgano gestor y con informe por omisión de fiscalización remitido a Alcaldía		
1.1. Seguridad	8	19.551,47
1.,2. Informática	70	5.207,39
1.3. Compras	1	515,23
1.4. Educación	1	2.970,43
2. Comunicados y sin pronunciamiento por el órgano gestor		
2.1. Cultura	50	27.105,62
2.2. Fiestas	5	1.627,91
2.3. Infraestructuras	1	100,33
3. Con reparo suspensivo no resuelto	15	15.119,76
4. Con reparo suspensivo y resuelta la discrepancia	0	0,00
5. Otras situaciones	2	4.550,20
Totales	151	76.748,34



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

4.4. Plazo medio de aplicación a Presupuesto

Conforme a los resultados obtenidos en el epígrafe 4.2, durante el ejercicio 2020 se han aplicado a presupuesto 211 operaciones inicialmente registradas como pendientes de aplicación por importe de 461.913,40 euros, de modo que 10 operaciones por 213,02 euros fueron registradas en 2018 y las 201 restantes por 461.7600,38 euros fueron registradas en el propio ejercicio 2020

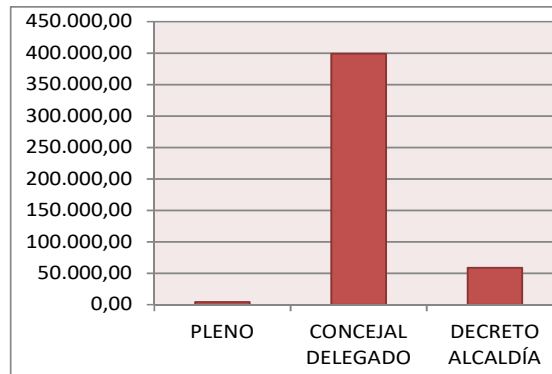
Se ha calculado el tiempo medio de aplicación como el promedio de la diferencia en días para cada una de ellas entre la fecha de registro de la correspondiente factura (o certificación) y la fecha contable del reconocimiento de la obligación presupuestaria, obteniéndose **156 días**.

4.5. Actos administrativos que autorizan la imputación presupuestaria

En el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig el reconocimiento de obligaciones que corresponden a operaciones previamente registradas como pendientes de aplicación a Presupuesto se ha realizado a lo largo del ejercicio 2020 a través de los siguientes actos administrativos:

Por Ayuntamiento Pleno (reconocimiento extrajudicial)	4.090,29	0,89%
Por Resolución del Concejal Delegado	399.120,71	86,41%
Por Decreto de Alcaldía	58.702,40	12,71%
	461.913,40	

Y gráficamente:



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

4.6. Excepcionalidad de los servicios de tracto sucesivo

El apartado 12 sobre “Ingresos y Gastos” de la Nota 4 “Normas de valoración” de la Memoria de la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig correspondiente al ejercicio económico de 2020, prevé expresamente como excepción a los gastos que se imputan en la cuenta 413 “las operaciones correspondientes a servicios de tracto sucesivo en las que se imputan al ejercicio las mensualidades desde el mes de diciembre del año anterior al mes de noviembre del año del que se rinde la cuenta, computándose en cada presupuesto, en consecuencia, doce mensualidades”

En base a esta excepción no se han registrado previamente como operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto en el ejercicio 2020 al menos las siguientes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021:

220210000106	1.465,66	Escuelas Deportivas Municipales, Diciembre 2020
220210000106	19.141,86	Escuelas Deportivas Municipales, Diciembre 2020
220210000107	13.092,87	CSERV 15/18. Lote 5 Servicios Auxiliares de mantenimiento, Diciembre 2020
220210000158	12.576,43	Limpieza de instalaciones deportivas, Diciembre 2020
220210000336	24.131,24	Certificación 41. Mantenimiento alumbrado público e instalaciones eléctricas, Diciembre 2020
220210000429	68.169,38	Mantenimiento Jardinería, Diciembre 2020
220210000430	16.702,26	Mantenimiento y limpieza espacios verdes y arbolados, Diciembre 2020
220210000504	99.271,69	CSERV 03/18. Limpieza Colegios Públicos, Diciembre 2020
220210000505	35.407,96	CSERV 03/18. Limpieza dependencias municipales, Diciembre 2020
220210000661	20.480,93	CSUM 4/17. Consumo eléctrico alumbrado público, Diciembre 2020
220210000795	169.717,77	Certificación 6ª (Diciembre 2020) prórroga forzosa Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
220210000795	199.327,73	Certificación 6ª (Diciembre 2020) prórroga forzosa Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
220210000795	26.292,56	Certificación 6ª (Diciembre 2020) prórroga forzosa Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
220210000795	10.187,84	Certificación 6ª (Diciembre 2020) prórroga forzosa Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
220210000795	4.399,35	Certificación 6ª (Diciembre 2020) prórroga forzosa Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
220210000795	505,67	Certificación 6ª (Diciembre 2020) prórroga forzosa Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
220210003207	51.306,93	CSUM 4/17. Consumo eléctrico alumbrado público, Noviembre 2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

5. VALORACIÓN GLOBAL

Primero. Con carácter general, y sin perjuicio de las excepciones y particularidades que se citan, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se realiza un adecuado registro contable y seguimiento de las operaciones pendientes de imputación a presupuesto.

Al inicio del ejercicio existían 366 operaciones por 541.308,22 euros que, junto con las registradas a lo largo de 2020 han alcanzado el total de de 2.056.160,47 euros en 506 operaciones. De ese volumen, se han resuelto mediante imputación presupuestaria un total de 211 operaciones por 461.913,40 euros (y se han anulado 3 operaciones por 2.672,10 euros), con lo que al cierre del ejercicio el saldo es de 292 operaciones por 1.591.574,97 euros.

Segundo. En comparación con los datos obtenidos en la actuación de control financiero respecto al ejercicio 2019, cabe mencionarse

a) El número de operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a final del ejercicio 2020 es un 20% inferior que al inicio del ejercicio (292 por 366), aunque su importe es casi 3 veces superior (una sola operación por 832.542,91 euros supone el 50% del saldo final)

b) Más del 95% del importe de operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto se han registrado en el último ejercicio 2020, con lo que sólo el 4,82% tiene una antigüedad superior a un año. Además, en esta fecha del saldo a 31 de diciembre de 2020 por operaciones registradas en 2020 sólo 164.410,15 euros no han sido aplicadas en el Presupuesto de 2021.

c) El que hemos denominado y definido como "*plazo medio de aplicación a Presupuesto*" se ha reducido en un 20% (de 195 días en 2019 a 156 días en 2020)

Tercero. Respecto a las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto con más de un año de antigüedad, en todos los casos se ha iniciado por la Intervención Municipal los trámites correspondientes, de modo que:

a) Se ha formulado reparo suspensivo y aún no se ha resuelto la discrepancia, identificándose en esta situación 15 facturas por 15.119,76 euros.

b) Han sido incluidos en informe por omisión de la función interventora y comunicados a la Alcaldía, identificándose en esta situación 80 facturas por 28.244,52 euros.

c) Han sido comunicados al órgano gestor entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2019, sin haberse obtenido pronunciamiento:

Cultura	50 facturas	27.105,62
Fiestas	5 facturas	1.627,91

d) Adicionalmente, se han iniciado los trámites para la imputación presupuestaria de las 2 operaciones de gastos del Área de Deportes, registradas en 2019 y que estaban pendientes a 31 de diciembre de 2020 sin causa aparente.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

Quinto. Conforme a la antes citada Nota Informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad, “con el fin de automatizar la división del saldo de la 413 a efectos de su presentación en el Balance”, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig está desglosada la cuenta 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto” en divisionarias de cinco cifras, que deberán utilizarse conforme a su naturaleza para el registro de las operaciones a que se refieren las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, es decir:

4131.0. Operaciones de gestión. Todos los acreedores de carácter presupuestario excepto los relativos al capítulo 3 “Gastos financieros”, al capítulo 6 “Inversiones reales” y a los capítulos 8 y 9 de activos y pasivos financieros, respectivamente. También se incluirán los acreedores de carácter no presupuestario que a su vencimiento se conviertan en acreedores presupuestarios incluidos en esta partida

4131.1. Otras cuentas a pagar: Acreedores presupuestarios derivados del capítulo 8 “Activos financieros”, además de los acreedores de carácter no presupuestario que, de acuerdo con estas normas, no deban figurar en otras partidas del balance.

4131.2. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Para estas entidades, incluirá los pasivos financieros derivados del capítulo 9 “Pasivos financieros”, así como los derivados del capítulo 3 “Gastos financieros” y los derivados del capítulo 6 “Inversiones reales

4131.3. Otras deudas. Para el resto de entidades, incluirá los pasivos financieros derivados del capítulo 9 “Pasivos financieros”, así como los derivados del capítulo 3 “Gastos financieros” y los derivados del capítulo 6 “Inversiones reales



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Limitaciones al alcance.

1. En esta fecha no existe constancia de que la Intervención General de la Administración del Estado haya propuesto la metodología a utilizar para realizar los trabajos de control precisos, en cumplimiento de la previsión contenida en el último párrafo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2013.

2. La actual aplicación informática no permite un seguimiento diferenciado de periodicidad trimestral tanto de las operaciones devengadas en cada periodo y no aplicadas como de las aplicables en el período siguiente.

6.2. Principales deficiencias detectadas.

1. Durante el ejercicio 2020 no se ha registrado operación alguna en la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones aplicables a periodos posteriores", en la que – según Nota Informativa 1/2019 de la IGAE – deberían registrarse operaciones tales como:

a) Entregas de bienes y prestaciones de servicios cuya ejecución esté a caballo entre dos períodos, por el importe devengado en el primero de ellos

b) Certificaciones expedidas el mes siguiente por las obras ejecutadas en el último mes de cada período (trimestral o anual) y obligaciones similares por conformidad con la prestación

El aplicativo del Sistema de Información Contable prevé estas operaciones como "ajustes extrapresupuestarios" al final del período, de modo que en el período siguiente puede vincularse con la operación presupuestaria que corresponda. Sin embargo, cuando se trata de una operación entre 2 ejercicios, la vinculación presupuestaria en $n + 1$ con el asiento contable de n , sólo puede realizarse tras el cierre contable del ejercicio n , con lo que se demoraría en exceso la imputación presupuestaria en el período siguiente. Por tanto, hasta que se solventa dicha limitación, será necesario continuar registrando tales operaciones a través de la propia cuenta 4131 al menos para ajustar a la realidad la cuenta "413 Acreedores por operaciones devengadas", de cuyo nivel es también subdivisionaria la cuenta 4130.

2. El criterio de registro en la cuenta 4131 es con periodicidad anual y no trimestral, es decir, operaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio en el que se han devengado. Referir las fechas de registro y devengo con carácter trimestral, supondría también una adaptación de la aplicación informática que en este momento no está disponible. Por esta razón, resulta de poca relevancia la información facilitada trimestralmente en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información previstas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, con excepción de la correspondiente al 4º trimestre de cada ejercicio y la de carácter anual.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
11/06/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 812153Q

6.3. Propuestas de mejora.

1. En los supuestos en que se incurra en la comisión de irregularidades en la contratación de servicios y suministros – que originan el registro de operaciones sin imputación presupuestaria – deberá agilizarse la adopción de los acuerdos que procedan para la resolución del expediente, con el fin de evitar saldos elevados de obligaciones sin imputación presupuestaria con más de un año de antigüedad que pudieran afectar significativamente al cálculo del período medio de pago, índices de morosidad y otras magnitudes.

2. Instar al proveedor del aplicativo del Sistema de Información Contable al desarrollo de las adaptaciones necesarias que permitan que, al menos a 31 de diciembre, puedan registrarse en la cuenta 4130 las obligaciones derivadas de certificaciones de obras realizadas en el mes de diciembre (que hasta ahora se contabilizan en la cuenta 4131) y de servicios de tracto sucesivo devengados en el mes de diciembre, y cuya imputación presupuestaria se producirá en el ejercicio siguiente, conforme a la siguiente diferenciación:

Cuenta 4130. Acreedores por gastos devengados
Certificaciones de obras y prestación de servicios de tracto sucesivo realizados en diciembre y con imputación presupuestaria en el ejercicio siguiente
Se contabiliza como un ajuste extrapresupuestario a fin de ejercicio y en el ejercicio siguiente se vincula al contabilizar el ADO a través de la pestaña "Aplicar al Presupuesto: de Gastos e ingresos diferidos"
Cuenta 4131. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto
Obligaciones imputables al ejercicio <i>n</i> que se aplicarán en <i>n + 1</i>
Se contabiliza como OPA a fin de ejercicio y en el ejercicio siguiente se vincula al contabilizar el ADO a través de la pestaña "Aplicar al Presupuesto: de Gastos pendientes de aplicar al Pto."

Del presente informe, que tiene carácter definitivo, deberá darse cuenta al Pleno en aplicación de lo previsto en el artículo 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 36.1 del Reglamento de control interno en las entidades del Sector Público Local.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA NYNH WJT4 JWQA 2EXW

Informe de Intervención 83/2021 - SEFYCU 2861171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13